



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

INFORMACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARA EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AL MES DE DICIEMBRE DE 2013

ORDEN N°	NORMA LEGAL y NUMERO	CONTENIDO		
	<u>ORDENANZAS</u>			
01	573-013	ARTICULO 1º: Se incorporan Partidas Presupuestarias dentro del Cálculo de Recursos del Presupuesto Año 2013.-		
		DE OTRAS JURISDICCIONES		
		1.1.07.12	RECUPERO DE APORTES REINTEGRABLES	111.072,42
		1.1.07.13	PROGRAMA DE AYUDA P/LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	1.058.199,37
		1.1.07.14	FONDOS FIDUCIARIOS Ley 2615 Articulo 6º)	74.942,30
		1.1.07.15	CONVENIO OPERATIVO LEÑA	304.780,00
		INGRESOS DE CAPITAL		
		1.2.01.06	Recupero Fondo Mejoramiento Habitacional y otros	136.358,92
		ARTICULO 2º: Se incorporan partidas presupuestarias dentro del Cálculo de Gastos del Presupuesto Año 2013.-		
		TRANSFERENCIAS		
		2.1.04.08	PROGRAMA INTEGRAL INFANTIL	360.000,00
		CONVENIOS		
		2.1.05.10	CONVENIO OPERATIVO LEÑA	304.780,00
		TRABAJOS PUBLICOS		
		2.2.02.19	PROGRAMA DE AYUDA P/LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	1.058.199,37
		2.2.02.20	FONDOS FIDUCIARIOS LEY 2615) ARTICULO 6º)	74.942,30
		2.2.02.21	OBRA DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE SECTOR MUTEN	51.072,42
		ARTICULO 3º: Se modifican Partidas Presupuestarias en el Presupuesto Año 2013, Aprobado por Ordenanza N°498/12 de acuerdo al siguiente detalle:-----		
		RECURSOS		
		CUENTA	PARTIDA	MONTO
		1.1.06.04	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	500.000,00
		1.1.06.06	APORTES DE ADMINISTRACION CENTRAL PCIAL	1.754.067,39
		GASTOS		
2.1.02.27	HONORARIOS RETRIB. GTOS A TERCEROS	300.000,00		
2.1.02.33	GASTOS FIESTA DEL PEHUEN	300.000,00		
2.2.01.03	APARATOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	143.869,00		



		<table border="1"> <tr> <td>2.2.01.09</td> <td>AUTOMOTORES</td> <td>443.500,00</td> </tr> <tr> <td>2.2.02.10</td> <td>OBRAS VARIAS</td> <td>200.000,00</td> </tr> <tr> <td>2.3.01.10</td> <td>DEUDA FLOTANTE AÑO 2012</td> <td>713.375,53</td> </tr> </table> <p>ARTÍCULO 4º: Debitar del Presupuesto de Gastos Año 2013, Aprobado por Ordenanza N°498/12, de acuerdo al siguiente detall e:-----</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">AMORTIZACION DE LA DEUDA</th> </tr> <tr> <td>2.3.01.09</td> <td>DEUDA FLOTANTE AÑO 2011</td> <td>10.318,22</td> </tr> </table> <p>ARTICULO 5º: En consecuencia, se Modifica el Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2013, Aprobado por Ordenanza N°498/12, el que asciende a la SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 42.200.049,19), por la Incorporación de Nuevas Obras. Ejecución de Convenios y Modificación de Créditos en Partidas de Ingresos y Egresos.-</p>	2.2.01.09	AUTOMOTORES	443.500,00	2.2.02.10	OBRAS VARIAS	200.000,00	2.3.01.10	DEUDA FLOTANTE AÑO 2012	713.375,53	AMORTIZACION DE LA DEUDA			2.3.01.09	DEUDA FLOTANTE AÑO 2011	10.318,22
2.2.01.09	AUTOMOTORES	443.500,00															
2.2.02.10	OBRAS VARIAS	200.000,00															
2.3.01.10	DEUDA FLOTANTE AÑO 2012	713.375,53															
AMORTIZACION DE LA DEUDA																	
2.3.01.09	DEUDA FLOTANTE AÑO 2011	10.318,22															
02	574-013	<p>ARTICULO 1º: MODIFICAR, el Artículo Treinta y Cuatro de la Ordenanza N° 449/012, de fecha 04/07/012, sancionada por este Cuerpo Legislativo, el que quedara redactado de la siguiente manera:-----</p> <p>“ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO, DE LA ORDENANZA N° 449/012: Para el Ejercicio Fiscal Se determina que la Tasa es ANUAL pudiéndose abonar hasta en doce (12) cuotas mensuales, conforme Tabla con Alícuotas, que forma parte integra de la presente como Anexo I”.-</p>															
03	575-013	<p>ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR, a la Señora Sehila María José Saleha DNI. N° 30.231.668, en forma EXCEPCIONAL del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 488/012, de fecha 01/11/2012, para que se le realice el Boleto de Compra Venta De Inmueble, por la tierra individualizada como Lote 1, Manzana 57, de la Localidad de Aluminé.-</p> <p>ARTICULO 2º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Señora Sehila María José Saleha DNI. N° 30.231.668, en el marco del Programa PRO.CRE.AR, del inmueble identificado como Lote 1, de la Manzana 57, con una Superficie de 556,05 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-8709, Expediente de Mensura N° 4796-14174/11, de la localidad de Aluminé, siendo el valor del Inmueble PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SEIS CON 92/100 (\$ 19.996,92).-</p> <p>ARTÍCULO 3º: Los gastos de Honorarios y otras costas, correrán por cuenta de La Compradora.-</p>															
04	576-013	<p>ARTICULO 1º: DECLARESE, la Caducidad de la Otorgación en Concesión del Lote 11, Parcela 13, del Sector Productivo II, con una superficie aproximada de (01) hectárea , de la Localidad de Aluminé, otorgado mediante Ordenanza N° 147/03, de fecha 08/12/2003, a favor de Buz Maximiliano Iván DNI.N° 24.157.866, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE, el Lote 11, Parcela13, del Sector Productivo II, de la Localidad de Aluminé, libre de ocupantes.-</p>															
05	577-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Señor Luis Humberto Monti DNI.N° 10.913.195, por la tierra individualizada como Lote 2 de la Manzana ET11, correspondiente al Sector Emprendimientos Turísticos, con una Superficie de 3.015.47 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-055-6298, Según Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial mediante Expediente N° 4796-14019/10, de la Localidad de Aluminé, siendo el valor del Inmueble PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON 85/100 (\$ 15.989,85).-</p> <p>ARTICULO 2º: DECLARESE, Obligaciones Cumplidas impuestas por las normas vigentes.-</p>															
06	578-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria el Lote 10, Manzana 11, Sector Ayoso, de la Localidad de Aluminé, con una superficie de 402.50 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-052-3318,</p>															



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

		Según Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de fecha 04 de Enero 2008 - Expediente N° 3796-4336/06, a favor de la Señora CARMEN AIGO , DNI N° 24.407.128.-
07	579-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria el Lote 9, Manzana 13 , Sector Ayoso, de la Localidad de Aluminé, con una superficie de 588,06 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-052-3038 , Según Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de fecha 04 de Enero 2008 - Expediente N° 3796-4336/06, a favor de la Señora FELICINDA CAITRUZ , DNI N° 17.322.440.-
08	580-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria el Lote 3, Manzana 11 , Sector Ayoso, de la Localidad de Aluminé, con una superficie de 402.50 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-052-3019 , Según Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de fecha 04 de Enero 2008 - Expediente N° 3796-4336/06, a favor del Señor DAMIAN HERNANDEZ , DNI N° 28.558.914.-
09	581-013	ARTICULO 1º: DECLARESE , la Caducidad de la Otorgación en Posesión Provisoria del Lote 19, de la Manzana 13, con una superficie de 449.75 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-2834, Expediente de Mensura N° 3796-4336/06, de la Localidad de Aluminé, otorgado mediante Ordenanza N° 344/08, de fecha 16/12/2008, a favor de García Walter Daniel DNI. N° 29.091.975 y Currumil Paola Vanesa DNI.N° 29.881.621 , con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé.- ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE , el Lote 19, de la Manzana 13, con una superficie de 449.75 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-2834, Expediente de Mensura N° 3796-4336/06, de la Localidad de Aluminé, Libre de Ocupantes .-
010	582-013	ARTICULO 1º: DECLARESE , la Caducidad de la Otorgación en Posesión Provisoria del Lote 12, de la Manzana 10, con una superficie de 520.67 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-2227, Expediente de Mensura N° 3796-4336/06, de la Localidad de Aluminé, otorgado mediante Ordenanza N° 112/07, de Fecha 03/07/2007, a favor de Coñuelao María Alicia DNI. N° 25.465.315 y Rojas Javier Eleazar DNI.N° 28.558.993 , con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé.- ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE , el Lote 12, de la Manzana 10, con una superficie de 520.67 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-2227, Expediente de Mensura N° 3796-4336/06, de la Localidad de Aluminé, Libre de Ocupantes .-
011	583-013	ARTICULO 1º: ADHIERASE , al Plan Nacional de Obra Pública “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Mas Patria” , en consonancia con lo requerido por la Secretaria de Obras Publicas de la Nación, a fin de dar un adecuado marco jurídico local a la Ejecución de las Obras, que fueran requeridas por El Municipio, coordinadas por el Gobierno Provincial, y priorizadas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a lo que dicho Plan indica para dichas Obras priorizadas las que deberán ser de inmediata ejecución y alto impacto de beneficio social, posibilitando además la consecuente generación de mano de obra local.- ARTICULO 2º: AUTORÍCESE , al Ejecutivo Municipal a suscribir los Convenios pertinentes, que posibiliten la continuidad jurídica y administrativa de rigor para la pronta ejecución de las Obras mencionadas en los considerando, las que priorizadas por el Gobierno Nacional deberá ser incorporadas al Presupuesto Municipal.-
012	584-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el Pase de Fondos de la Cuenta Federal Solidaria N° 109320/16 a la Cuenta Oficial N° 109320/11, para ser destinado al pago de aumento salarial a los Empleados Municipales cuya SUMA DE PESOS NOVENTA Y DOS MIL CINCO CON 99/100 (\$92.005,99) suma el gasto total de bolsillo para el Personal de Planta Permanente y Contratados y la SUMA DE PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), para el Personal que figura como Monotributistas.- ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, DEBERA INFORMAR , EN FORMA EXPRESA, cuando se reciban los fondos y se restituya el monto a la Cuenta de origen.-
		ARTICULO 1º: APROBAR , en todos sus términos el Convenio Especifico de Colaboración, celebrado a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil trece,



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

013	585-013	entre la Municipalidad de Aluminé y la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, de la Provincia del Neuquén, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que diera motivo al registro de Expediente N° 1506/013, que consta de tres (03) folios, de Fecha 23 de Julio del 2013.-
014	586-013	ARTICULO 1º: APROBAR , en todos sus términos el Convenio Especifico de Colaboración, celebrado a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Aluminé y la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, de la Provincia del Neuquén, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que diera motivo al registro de Expediente N° 1507/013, que consta de cinco (05) folios, de Fecha 23 de Julio del 2013.- ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del citado Convenio será imputada a la Partida Egreso Promoción Turística, del Presupuesto vigente.-
015	587-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Omar Esteban Luengo DNI.Nº 33.555.940 , la tierra individualizada como Lote 16a, Manzana 57 , con una Superficie Aproximada de 416.75 m2, según Plano de Mensura en Tramite, de la Localidad de Aluminé.-
016	588-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Héctor Matías Ruiz DNI.Nº 34.634.126 , la tierra individualizada como Lote 16b, Manzana 57 , con una Superficie Aproximada de 416.75 m2, según Plano de Mensura en Tramite, de la Localidad de Aluminé.-
017	589-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Jorge Luis Barahona DNI.Nº 28.704.987 , la tierra individualizada como Lote 16c, Manzana 57 , con una Superficie Aproximada de 431.35 m2, según Plano de Mensura en Tramite, de la Localidad de Aluminé.-
018	590-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor de: Jesica Isabel Benigar DNI.Nº 34.128.425 y Hernán Matías Molina DNI.Nº 33.484.271 , la tierra individualizada como Lote 16d, Manzana 57 , con una Superficie Aproximada de 431.35 m2, según Plano de Mensura en Tramite, de la Localidad de Aluminé.-
019	591-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Eduardo Ariel Zapata DNI. Nº 25.036.967 , la tierra individualizada como Lote 16e, Manzana 57 , con una Superficie Aproximada de 537.59 m2, según Plano de Mensura en Tramite, de la Localidad de Aluminé.-
020	592-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Juan Eduardo Luengo DNI.Nº 30.603.873 , la tierra individualizada como Lote 16f, Manzana 57 , con una Superficie Aproximada de 483.61 m2, según Plano de Mensura en Tramite, de la Localidad de Aluminé.-
021	593-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Néstor Fabián Montesino DNI.Nº 22.455.717 , la tierra individualizada como Lote 16g, Manzana 57 , con una Superficie Aproximada de 483.31 m2, según Plano de Mensura en Tramite, de la Localidad de Aluminé.-
022	594-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor de la Señorita Malvina Soledad Pino DNI.Nº 29.881.656 , la tierra individualizada como Lote 16h, Manzana 57 , con una Superficie Aproximada de 500.00 m2, según Plano de Mensura en Tramite, de la Localidad de Aluminé.-
023	595-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Favio Alejandro Sciocca DNI. Nº 29.891.673 , la tierra individualizada como Lote 16i, Manzana 57 , con una Superficie Aproximada de 501.18 m2, según Plano de Mensura en Tramite, de la Localidad de Aluminé.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

024	596-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor de la Señorita: Natali Calfinahuel DNI. Nº 32.489.671, la tierra individualizada como Lote 10j, Manzana 57, con una Superficie Aproximada de 501.18 m2, según Plano de Mensura en Tramite, de la Localidad de Aluminé.-</p>
025	597-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR, La Cesión de Derecho del Lote 4, de la Manzana 32, con una Superficie de 609.59 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-053-1599, Según Expediente de Mensura Nº E 2756-6653/02, a favor de la Señora Marta María Bacari DNI. Nº. 17.679.152, en un todo de acuerdo al registro de Expediente Nº 1108/13 – de fecha 26/02/013, iniciado por el Señor Nelson Enrique Chaparro DNI. Nº 14.350.375.-</p> <p>ARTICULO 2º: MODIFIQUESE, el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 106/02, de fecha 22 de Octubre del año 2002, del Honorable Concejo Deliberante, el cual quedara redactado de la siguiente manera:-----</p> <p>“ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA Nº 106/02, Otorgar en Posesión Provisoria a favor de la Señora Marta María Bacari DNI. Nº 17.679.152, la tierra individualizada como LOTE 4 de la Manzana 32, con una Superficie de 609,59 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-053-1599, según Plano de Mensura Registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial mediante Expediente Nº E 2756-6653/02, la Localidad de Aluminé”.-</p>
026	598-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR, La Cesión de Derecho del Lote 23, de la Manzana 9, con una Superficie de 539,57 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-2241, Según Expediente de Mensura Nº 3796-4336/06, a favor de la Señora Mirta Liliana Álvarez DNI. Nº. 27.397.940, en un todo de acuerdo al registro de Expediente Nº 1510/13, de Fecha 23 de Julio del 2013, iniciado por el Señor Diego Enrique Zamorano DNI. Nº. 26.724.206.-</p> <p>ARTICULO 2º: MODIFIQUESE, el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 140/08, de Fecha 12 de Agosto del año 2008, del Honorable Concejo Deliberante, el cual quedara redactado de la siguiente manera:-----</p> <p>“ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA Nº 140/08, Otorgar en Posesión Provisoria a favor de la Señora Mirta Liliana Álvarez DNI. Nro. 27.397.940, la tierra individualizada como LOTE 23 de la Manzana 9, con una Superficie de 539,57 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-2241, según Plano de Mensura Registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial mediante Expediente Nº 3796-4336/06, de la Localidad de Aluminé”.-</p>
027	599-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR, la Incorporación del Señor Jorge Ariel Zapata DNI. Nº 25.137.174, a la Posesión Provisoria del Lote 7, de la Manzana 2, con una Superficie de 445.13 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-5425, Según Expediente de Mensura E 3796-2174/05, otorgada a favor de la Señora Vanesa Yanet Caseres DNI. Nº. 30.603.876, en un todo de acuerdo al registro de Expediente Nº 1512/13 – de fecha 23 de Julio del 2013, iniciado por la Señora Vanesa Yanet Caseres DNI. Nº. 30.603.876.-</p> <p>ARTICULO 2º: MODIFIQUESE, el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 251/08, de fecha 25 de Noviembre del año 2008, del Honorable Concejo Deliberante, el cual quedara redactado de la siguiente manera:-----</p> <p>“ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA Nº 251/08, Otorgar en Posesión Provisoria a favor de Vanesa Yanet Caseres DNI. Nº. 30.603.876 y de Jorge Ariel Zapata DNI. Nº 25.137.174, la tierra individualizada como Lote 7, de la Manzana 2, con una Superficie de 445,13 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-5425, según Plano de Mensura Registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial mediante Expediente Nº E 3796-2174/05, de la Localidad de Aluminé”.-</p>
028	600-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR, La Cesión de Derecho del Lote I, de la Manzana 20, correspondiente a la Subdivisión de la Quinta 20, con una Superficie de 509,74 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-050-5717, Según Expediente de Mensura Nº 02318 - 0367/81, a favor de la Señora Nora Raquel Yañez DNI. Nº. 12.833.885, en un todo de acuerdo al registro de Expediente Nº 1242/13 – de fecha 15/04/013, que consta de cinco (05) folios, iniciado por la interesada.-</p> <p>ARTICULO 2º: MODIFIQUESE, el Artículo Primero de la Resolución Nº 023/88, de fecha 16/05/1988, del Honorable Concejo Deliberante, el cual quedara redactado de la siguiente manera:-</p> <p>“ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION Nº 023/88, Otorgar en Posesión Provisoria a favor de la Señora Nora Raquel Yañez DNI. Nº 12.833.885, la tierra individualizada como LOTE I, de la Manzana 20, de la Quinta 20, con una Superficie de 509,74 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-050-5717, Según Plano de Mensura Registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial mediante</p>



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

		<p>Expediente N° 02318 – 0367/81, la Localidad de Aluminé”.-</p> <p>ARTICULO 3º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Señora Nora Raquel Yañez DNI. N° 12.833.885, por la tierra individualizada como Lote I, de la Manzana 20, de la Quinta 20, con una superficie 509,74 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-050-5717, conforme Expediente de Mensura N° 2318 – 0367/81, de la Localidad de Aluminé, siendo el valor del inmueble de acuerdo a los antecedentes obrantes a fs. 43, del Expediente de Tierra LA SUMA DE AUSTRALES CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 30 (A 5.451,30).-</p> <p>ARTICULO 4º: La Adjudicataria, deberá ajustarse a la Ordenanza N° 489/012 y su Ampliatoria Ordenanza N° 617/013, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes cuyo plazo se ha ampliado.-</p> <p>ARTICULO 5º: DECLARESE, obligaciones cumplidas impuestas por las normas vigentes.-</p>
029	601-013	<p>ARTICULO 1º: MODIFIQUESE, el Artículo Primero de la Resolución N° 041/95, de Fecha 15/11/1995, del Honorable Concejo Deliberante, el cual quedara redactado de la siguiente manera:---</p> <p>“ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION N° 041/95, Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Guillermo Luis Martínez DNI.N° 7.569.259, la Tierra individualizada como LOTE 21 de la Manzana D, de la Quinta 23, con una Superficie de 240.00 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-051-3475, según Plano de Mensura Registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial mediante Expediente N° 2318-2991/87, de la Localidad de Aluminé”.-</p> <p>ARTICULO 2º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, a favor del Señor Guillermo Luis Martínez DNI.N° 7.569.259, por la tierra individualizada como Lote 21, de la Manzana D, de la Quinta 23, con una Superficie 240.00 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-051-3475, conforme Expediente de Mensura N° 2318-3101/87, de la Localidad de Aluminé, siendo el valor del inmueble PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.320,00).-</p> <p>ARTICULO 3º: El Adjudicatario, deberá ajustarse a la Ordenanza N° 489/012 y su Ampliatoria Ordenanza N° 617/013, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes cuyo plazo se ha ampliado.-</p> <p>ARTICULO 4º: DECLARESE, obligaciones cumplidas impuestas por las normas vigentes.-</p>
030	606-013	<p>ARTICULO 1º: DECLARESE, la Caducidad de la Otorgación en Posesión Provisoria del Lote 14, de la Manzana 34, con una superficie de 665,88 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-1007, Expediente de Mensura N° E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, otorgado mediante Ordenanza N° 036/03, de Fecha 29/04/2003, a favor del Señor Yensen Daniel Omar DNI. N° 17.723.954, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE, el Lote 14, de la Manzana 34, con una superficie de 665,88 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-1007, Expediente de Mensura N° E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, Libre de Ocupantes.-</p>
031	607-013	<p>ARTICULO 1º: DECLARESE, la Caducidad de la Otorgación en Posesión Provisoria del Lote 5, de la Manzana 35, con una superficie de 537.67 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-0418, Expediente de Mensura N° 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, otorgado mediante Ordenanza N° 086/02, de fecha 22/10/2002, a favor de Angela Aurora Ancavil DNI.N° 12.321.700, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE, el Lote 5, de la Manzana 35, con una superficie de 537.67 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-0418, Expediente de Mensura N° 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, Libre de Ocupantes.-</p>
		<p>ARTICULO 1º: APROBAR, en todos sus términos el Convenio celebrado a los Cinco días del mes de Julio del año dos mil trece, entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y la Municipalidad de Aluminé, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y</p>



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

<p>032</p>	<p>608-013</p>	<p>que diera motivo al registro de Expediente N° 1546/013, que consta de dos (02) folios, de Fecha 06 de Agosto del 2013.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: INCREMENTESE, el CALCULO DE RECURSOS del Presupuesto Analítico Año 2013, Aprobado por Ordenanza N° 498/012 y Ordenanza N° 573/013, como consecuencia del incremento de la partida:-----</p> <table border="1" data-bbox="625 424 1518 591"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DE OTRAS JURISDICCIONES</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.06.14</td> <td>FONDOS FIDUCIARIOS – LEY 2615 – ARTICULO 6º)</td> <td>\$ 442.632,86</td> </tr> </tbody> </table> <p>ARTICULO 3º: INCREMENTESE, el CALCULO DE GASTOS del Presupuesto Analítico Año 2013, Aprobado por Ordenanza N° 498/0 12 y Ordenanza N° 573/03, como consecuencia del incremento de la partida:-----</p> <table border="1" data-bbox="625 747 1518 908"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>TRABAJOS PUBLICOS</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.06.14</td> <td>FONDOS FIDUCIARIOS – LEY 2615 – ARTICULO 6º)</td> <td>\$ 442.632,86</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DE OTRAS JURISDICCIONES	MONTO	1.1.06.14	FONDOS FIDUCIARIOS – LEY 2615 – ARTICULO 6º)	\$ 442.632,86	ITEM	TRABAJOS PUBLICOS	MONTO	1.1.06.14	FONDOS FIDUCIARIOS – LEY 2615 – ARTICULO 6º)	\$ 442.632,86
ITEM	DE OTRAS JURISDICCIONES	MONTO												
1.1.06.14	FONDOS FIDUCIARIOS – LEY 2615 – ARTICULO 6º)	\$ 442.632,86												
ITEM	TRABAJOS PUBLICOS	MONTO												
1.1.06.14	FONDOS FIDUCIARIOS – LEY 2615 – ARTICULO 6º)	\$ 442.632,86												
<p>033</p>	<p>612-013</p>	<p>ARTICULO 1º: DECLARESE, la Caducidad de la Otorgación en Posesión Provisoria del Lote 13, de la Manzana 32, con una superficie de 595,00 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-0501, Expediente de Mensura N° E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, otorgado mediante Ordenanza N° 103/02, de Fecha 22/10/2002, a favor de Ricardo Alarcón DNI.N° 26.537.025, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE, el Lote 13, de la Manzana 32, con una superficie de 595,00 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-0501, Expediente de Mensura N° E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, Libre de Ocupantes.-</p>												
<p>034</p>	<p>613-013</p>	<p>ARTICULO 1º: DECLARESE, la Caducidad de la Otorgación en Posesión Provisoria del Lote 15, de la Manzana 34, con una superficie de 543,96 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-1107, Expediente de Mensura N° E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, otorgado mediante Ordenanza N° 174/02, de Fecha 10/12/2002, a favor de Anibal Quezada DNI.N° 23.680.779, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE, el Lote 15, de la Manzana 34, con una superficie de 543,96 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-1107, Expediente de Mensura N° E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, Libre de Ocupantes.-</p>												
<p>035</p>	<p>614-013</p>	<p>ARTICULO 1º: APROBAR, en todos sus términos el Convenio Marco celebrado a los Un días del mes de Agosto del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Aluminé y la Subsecretaría de Gestión de Empleo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que diera motivo al registro de Expediente N° 1545/013, que consta de cuatro (04) folios, de Fecha 06 de Agosto del 2013.-</p>												
<p>036</p>	<p>615-013</p>	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el LLAMADO A LICITACION PRIVADA para la Ejecución de la Obra “Etapa 1 de la Obra de Pavimento TICAFO” proyectada por un monto que asciende a la SUMA DE PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 03/100(\$ 3.996.945,03), conforme las Normativas Provinciales vigente, a saber: Ley Provincial N° 687/71, Reglamentada por el Decreto N° 108/72; Ley Provincial de Administración Financiera y Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 1528/10, de fecha 13/08/10, que dispone los montos limites para Licitaciones, Concursos y Contrataciones para Obras Publicas y en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Registro de Expediente N° 1541/013, de fecha 02/08/013, que consta de ciento sesenta y siete (167) folios, girado al Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p>ARTICULO 2º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal la confección del Pliego de Base y Condiciones Generales y Particulares, correspondiente al Llamado a Licitación Privada de la Obra cita precedentemente y elevarla a este Cuerpo Legislativo, para su consideración y aprobación.-</p>												
		<p>ARTICULO 1º: APRUÉBESE, el Convenio Marco de Compromisos, Cooperación Mutua e Intercambio de Información con Municipios de la Provincia del Neuquén, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de</p>												



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

037	616-013	<p>Aluminé - Agosto 2013 - Marzo 2014, que forma parte íntegra de la presente como Anexo I y todas las normas legales que se emitan en consecuencia a los efectos de poder operativizar el mismo.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar un Aporte Financiero Reintegrable al Gobierno de la Provincia del Neuquén, en el Marco del Convenio Aprobado por el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-</p> <p>ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE, a afectar Recursos de Coparticipación Provincial (Ley 2148 - Artículo 4º), y Canon Extraordinario de Producción (Ley 2615 - Artículo 7º) para la Cobertura de la Garantía de Pago de los Aportes Reintegrables que el Gobierno de la Provincia otorgare a este Municipio, en el Marco del Convenio Marco Aprobado por el Artículo 1º).-</p>
038	617-013	<p>ARTÍCULO 1º: EXTIENDASE, HASTA EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2014, La implementación del Régimen Especial de Regularización de Presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas, no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes, establecido por la Ordenanza Nº 489/012, de fecha 07/11/012.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, brinde a la presente una amplia difusión, por los medios de comunicación de la Localidad, e implemente campañas publicitarias a tal efecto.-</p>
039	618-013	<p>ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Señora Mirta Liliana Álvarez DNI.Nº 27.397.940, en el marco del Programa PRO.CRE.AR, del inmueble identificado como Lote 23, de la Manzana 9, con una Superficie de 539,57 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-2241, Expediente de Mensura Nº 3796-4336/06, de la localidad de Aluminé, siendo el valor del Inmueble PESOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$ 14.184,81).-</p> <p>ARTÍCULO 2º: Los gastos de Honorarios y otras costas, correrán por cuenta de La Compradora.-</p>
040	619-013	<p>ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de Juan Luis Martínez DNI.Nº 25.701.064 y Giselle Mariel Dubois DNI.Nº 26.561.538, en el marco del Programa PRO.CRE.AR, del inmueble identificado como Lote 13, de la Manzana 1, con una Superficie de 555,47 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-4321, Expediente de Mensura Nº 3796-2174/05, de la localidad de Aluminé, siendo el valor del Inmueble PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 21/100 (\$ 14.612,21).-</p> <p>ARTÍCULO 2º: Los gastos de Honorarios y otras costas, correrán por cuenta de Los Compradores.-</p>
041	620-13	<p>ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar en carácter de Concesión al Señor Jhon Raúl Goñi DNI.Nº 18.376.189, la tierra individualizada como Lote P14 del Sector Productivo I, de aproximadamente 16.623,75m2, según consta en el Anexo I de la presente Ordenanza, para la Plantación de Árboles Frutales, Cría de Gallinas Ponedoras con Producción de Huevos frescos y Cría de Pollos doble Propósito exclusivamente.</p> <p>ARTÍCULO 2º: LA CONCESIÓN tendrá un lapso de Tres (03) años, teniendo un canon anual de Pesos Ochocientos con 00/100 (\$ 800,00) por Hectárea, pudiéndose renovar por tres (03) años más, si se cumple con el objeto para el que fue otorgada la fracción de tierra. El valor del canon anual se establece en virtud de las mejoras introducidas en el lote.-</p> <p>ARTÍCULO 3º: Se establece que el valor del canon anual será actualizado de acuerdo a las ordenanzas vigentes.-</p>
042	621-013	<p>ARTÍCULO 1º: DEROGAR, en todos sus términos la Ordenanza Nº 474/12, de Fecha 10/10/2012, sancionada por este Cuerpo Legislativo.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE, para la Exposición y Venta de Productos, Artesanías, los valores de los stands en el marco del 98º Aniversario de nuestra Localidad, los días Viernes 18; Sábado 19; Domingo 20 y Lunes 21 de Octubre del 2013, en el predio ubicado detrás del Polideportivo Municipal:-----</p>
		<p>ARTÍCULO 1º: DEROGAR, en todos sus términos la Ordenanza Nº 615/13, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el</p>



<p>043</p>	<p>622-013</p>	<p>LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS, para la Ejecución de la Obra “ Etapa 1 de la Obra Pavimento TICAFO”, proyectada por un monto que asciende a la SUMA DE PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 28/100 (\$3.996.937,28), conforme las Normativas Provinciales vigente, a saber: Ley Provincial N° 68 7/72, Reglamentada por el Decreto N° 108/72; Ley Provincial de Administración Financiera y Control N° 2141 y Decreto N° 1795/013, de Fecha 01/10/2013, que dispone los montos Limites para Presupuestos Oficiales citados en el Artículo 12°, de la Ley Provincial N° 687 de Obras Publicas y en un todo de acuerdo a los antecedentes Registrados mediante Expediente N° 1722/013, de Fecha 01/10/013, que consta de (170) ciento setenta folios; Expediente N° 1737/2013, de Fecha 08/10/2013, que consta de (04) cuatro folios y Expediente N° 1738/2013 , de Fecha 08/10/013, que consta de (05) cinco folios.- ARTÍCULO 3°: DEJESE, establecido que el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá confeccionar y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, correspondiente al Llamado a Concurso de Precios de la Obra citada precedentemente.-</p>
<p>044</p>	<p>623-013</p>	<p>ARTICULO 1°: DEROGAR, la ORDENANZA N° 557/13, de Fecha 29-05-2013, de este Cuerpo Legislativo.- ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor de la Sra. Belén Amcesil Franco, DNI. N° 34.220.501 , la tierra individualizada como Lote 14, Manzana 34, de la Localidad de Aluminé, con una Superficie de 665,88 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-1007, según Plano de Mensura N° E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé.-</p>
<p>045</p>	<p>624-013</p>	<p>ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar en carácter de Concesión al Señor Belisario Ortega DNI.N° 7.688.797, una fracción del Lote P8, del Sector Productivo I, denominado provisoriamente como P8b, de aproximadamente 16.657,44mts2, según consta en el Anexo I de la presente Ordenanza, para la Plantación de Árboles Frutales, Plantación de Hortalizas y Plantines de Flores en Viveros, exclusivamente.- ARTICULO 2°: LA CONCESIÓN tendrá un lapso de Tres (03) años, teniendo un canon anual de Pesos Seiscientos con 00/100 (\$ 600,00) por Hectárea, pudiéndose renovar por tres (03) años más, si se cumple con el objeto para el que fue otorgada la fracción de tierra.- ARTÍCULO 3°: Se establece que el valor del canon anual será actualizado de acuerdo a las ordenanzas vigentes.-</p>
<p>046</p>	<p>625-013</p>	<p>ARTÍCULO 1°: ADHERIR, al Decreto Provincial N° 1863/13 en todos sus términos.- ARTÍCULO 2°: RATIFICAR, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, firmado entre Nación y Provincia, referido a las Obras 189407 y 189405, ambas de la Municipalidad de Aluminé.- ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, a Suscribir Convenio según modelo de Convenio de Colaboración y Transferencia Anexo IV, del Decreto N° 1863/13, por las obras citadas en el Artículo Segundo, contenidas en el Convenio de referencia Suscripto entre Nación y Provincia y por las Obras Suministro de Energía en Lotes Municipales correspondiente a las Manzanas 44 a 57 y Pavimento Etapa A, ambas dos, aún sin Convenio de Colaboración y Transferencia suscripto entre Nación y Provincia.- ARTÍCULO 4°: Todos los Convenios deberán ser elevados al Honorable Concejo Deliberante para su correspondiente Aprobación, previo a la ejecución de las obras.-</p>
<p>047</p>	<p>626-013</p>	<p>ARTICULO 1°: DECLARESE, La Caducidad de La Posesión Provisoria sobre el Lote 3, de La Manzana 38, con una Superficie de 548,00mts2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-0035, según Expediente de Mensura N° E-2756-6653/02 de La Localidad de Aluminé, AL Señor RAUL HORACIO BOTELLA DNI. N° 11.105.710, con pérdida total de lo implantado dentro del mismo como así también la pérdida total de lo abonado a favor de la Municipalidad de Aluminé.- ARTÍCULO 2°: CONSIDERESE, el Lote 3, de la Manzana 38, con una Superficie de 548,00mts2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-0035, según Expediente de Mensura N° E-2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, Libre de Ocupantes.-</p>
		<p>ARTICULO 1°: RATIFICAR, en todos sus términos la Ordenanza N° 487/012, de Fecha 31/10/012, Sancionada por este Cuerpo Legislativo y a todo evento.- ARTICULO 2°: INTIMAR, a los Señores Dardo Hugo Castro y Marisa Delia Castro, a dar cumplimiento con la presentación de los Planos de Construcción del Proyecto, de acuerdo a las Legislaciones Vigentes.- ARTICULO 3°: SE OTORGA A LOS POSESIONARIOS MEDIANTE LA VIA</p>



048	627-013	<p>EXCEPCIONAL, un plazo hasta el 31 de Marzo del año 2014, para cumplimentar el (40%) Cuarenta por ciento del Total del Proyecto de Obra, Aprobado conforme Ordenanza N° 142/03, demostrando de esta forma, la voluntad real de cumplimiento del objeto, de inversión y desarrollo de la infraestructura turística para la cual se obligo oportunamente.-</p> <p>ARTICULO 4º: LOS POSESIONARIOS, están obligados a dar cumplimiento a las obligaciones de mejoras y pagos de precios que fueron oportunamente establecidas, conforme lo establecido en la Ley de Tierras, sus concordantes y Normativas Municipales vigentes.-</p> <p>ARTICULO 5º: LOS POSESIONARIOS, Toman debido conocimiento que el incumplimiento total o parcial de la presente, o la constatación de transgresiones a las normativas vigentes, será causal para disponer la caducidad del lote, con pérdidas de las mejoras y pagos realizados a favor de la Municipalidad de Aluminé.-</p>
049	628-013	<p>ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Señora Margarita de las Nieves Rodríguez DNI.Nº 13.970.708, en el marco del Programa PRO.CRE.AR, del inmueble identificado como Lote 8, de la Manzana 9, de la Chacra 8b, con una Superficie de 349,99 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-051-8585, Expediente de Mensura N° 3796-5622/07, de la localidad de Aluminé, siendo el valor del Inmueble PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 4.672,87).-</p> <p>ARTÍCULO 2º: Los gastos de Honorarios y otras costas, correrán por cuenta de La Compradora.-</p>
050	629-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de Villa Marcos DNI.Nº 11.945.068 y Tobares Rita Noemí DNI.Nº 12.669.274259, por la tierra individualizada como Lote 4, de la Manzana 9, con una Superficie 480.00 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-052-1549, conforme Expediente de Mensura N° 3796-4336/06, de la Localidad de Aluminé, siendo el valor del inmueble PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 12.636,00).-</p> <p>ARTICULO 2º: Los Adjudicatarios, deberán ajustarse a la Ordenanza N° 489/012 y su Ampliatoria Ordenanza N° 617/013, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes cuyo plazo se ha ampliado.-</p> <p>ARTICULO 3º: DECLARESE, obligaciones cumplidas impuestas por las normas vigentes.-</p>
051	630-013	<p>ARTICULO 1º: DEROGUESE, La Ordenanza N° 066/04, de Fecha 06/07/2004. –</p> <p>ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE, el Lote 6 k, de la Manzana D, de la Chacra 9, Nomenclatura Catastral en trámite, de la Localidad de Aluminé, Libre de Ocupantes.-</p>
052	631-013	<p>ARTICULO 1º: DECLARESE, La Caducidad de La Otorgación en Posesión Provisoria Del Lote 30, de La Quinta 3, con una Superficie Aproximada de 432.23 m2, Nomenclatura Catastral en trámite otorgado mediante Ordenanza N° 018/04- de Fecha 03/02/2004, a favor de la Señora: CUIÑAS NELLY SILVIA DNI.Nº 13.435.092, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de La Municipalidad de Aluminé.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE, el Lote 30, Quinta 3, Nomenclatura Catastral en trámite, de la Localidad de Aluminé, Libre de Ocupantes.-</p>
053	632-013	<p>ARTICULO 1º: APROBAR, en todos sus términos el Convenio Denominado Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva – Ley 2820, Celebrado en el mes de Setiembre del año dos mil trece, entre el Ministerio de Economía y Obras Publicas de la Provincia de Neuquén, en adelante “La Provincia”, representada por el Señor Subsecretario Lic. Alejandro Monteiro y la Municipalidad de Aluminé, representada por el Señor Intendente Municipal Lic. Andrés Gabriel Méndez, en adelante “La Municipalidad”, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que diera motivo al registro de Expediente N° 1699/013, que consta de Seis (06) folios, de Fecha 23 de Setiembre del 2013.-</p>
		<p>ARTICULO 1º: ADHERIR, en todos sus términos al Decreto Provincial N° 494/09.-</p> <p>ARTICULO 2º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a, ejecutar la</p>



054	633-013	<p>imputación de las Partidas Presupuestarias 1.1.06.04 FONDO FEDERAL SOLIDARIO y 2.2.02.12 EGRESOS FONDOS FEDERAL SOLIDARIO, del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Aluminé, recepcionando los fondos específicos provenientes del Gobierno Provincial, en la Cuenta Corriente N° 109320/16 del Banco Provincia del Neuquén creada para tal fin, los que serán destinados a la financiación de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.-</p> <p>ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, instrumentará los mecanismos Administrativos que aseguren el cumplimiento de lo exigido por la normativa vigente, respetando los plazos semestrales y formas que exija el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, a quien se efectuará la rendición, sin perjuicio de los mecanismos de control previstos en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y de Control de aplicación en el ámbito Municipal.-</p> <p>ARTÍCULO 4º: Establecer como definiciones nominales, a los fines de la aplicación de la presente norma:-----</p> <p>BIEN DE CAPITAL: Bien que sirve para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior al año y están sujetos a depreciación.-</p> <p>OBRA DE INFRAESTRUCTURA: Las obras comprenden a los trabajos que deben realizarse para ejecutar un proyecto de inversión real destinado a construir un bien de capital que posibilite la creación, ampliación, modificación o modernización de la capacidad de provisión de bienes o servicios. La incorporación del bien de capital, resultante del proyecto de inversión, podrá administrarse en forma directa — producción propia— por el organismo provincial que resulte responsable de la ejecución de los fondos; o, también, a través de terceros, los cuales son supervisados por dicho organismo. En el caso de tratarse de producción propia, los gastos a incorporar dentro de las obras incluyen a aquellos asociados a dicha producción, tales como los materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, así como la adquisición de bienes de capital que formen parte del primer equipamiento que se haga con motivo de la realización del proyecto de inversión.-</p> <p>INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y HOSPITALARIA: Conjunto de bienes de capital que posibilitan la prestación de los servicios sanitarios de la comunidad, incluyendo los correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, el saneamiento ambiental y, en general, todos aquellos orientados a la administración de la salud. Incluye la provisión de agua potable y a los sistemas de eliminación de excretas.-</p> <p>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: Conjunto de bienes de capital que posibilitan la prestación de servicios orientados a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.-</p> <p>INFRAESTRUCTURA EN VIVIENDA: Conjunto de bienes de capital que posibilitan el desarrollo habitacional con el fin de brindar a los integrantes de la comunidad, el acceso a unidades de vivienda.-</p> <p>INFRAESTRUCTURA VIAL: Conjunto de bienes de capital que posibilitan el transporte por vía terrestre. Incluye a las estaciones terminales y sus servicios complementarios.-</p> <p>ARTÍCULO 5º: Los gastos emergentes por compras de Bienes de Capital, solo podrán contemplarse cuando el bien forme parte indispensable, en un proceso de producción de una obra o mejora a la cual refiere el Artículo 2º) de la presente, con afectación exclusiva a la misma.-</p>
055	634-013	<p>ARTICULO 1º: DECLARESE, La Caducidad de La Otorgación en Posesión Provisoria del Lote 5, de la Manzana 37, Superficie 395,25 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-050-9626, Expediente de Mensura E 2756-6653/02, otorgado mediante Ordenanza N° 177/01, de Fecha 18/12/2001, a favor de ANIÑIL MIRTA CLAUDINA DNI.Nº 25.869.072, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de La Municipalidad de Aluminé.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE, Lote 5, de la Manzana 37, Superficie 395,25 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-050-9626, Expediente de Mensura E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, Libre de Ocupantes.-</p>
056	635-013	<p>ARTICULO 1º: DECLARESE, La Caducidad de La Otorgación en Posesión Provisoria Del Lote 9, de la Manzana 36, Superficie 397.00 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-0221, Expediente de Mensura E 2756-6653/02, otorgado mediante Ordenanza N° 139/01, de Fecha 18/12/2001, a favor de la Señora: Rodríguez Jaquelina Lorena DNI.Nº 23.972.630, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de La Municipalidad de Aluminé.-</p> <p>ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE, el Lote 9, de la Manzana 36, Superficie 397.00 m2,</p>



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

		Nomenclatura Catastral 12-20-052-0221, Expediente de Mensura E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, Libre de Ocupantes .-
057	636-013	ARTICULO 1º: CONSIDERERESE LIBRE DE OCUPANTES , los Terrenos Municipales otorgados oportunamente a los vecinos de la Localidad que fueran beneficiados con una Unidad Habitacional correspondiente al Plan 25 Viviendas con Infraestructura para la Ciudad de Aluminé.-
058	637-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria el Lote 2, Manzana 12 , Sector Ayoso, de la Localidad de Aluminé, con una superficie de 385,83 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-052-3724 , Según Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de fecha 04 de Enero 2008 - Expediente N° 3796-4336/06 , a favor del Señor PEDRO RELMO , DNI N° 20.120.722.-
059	638-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor de: Jorge Alberto Benítez DNI. N° 25.036.922 , la tierra individualizada como Lote 15, Manzana 34 , de la Localidad de Aluminé, con una Superficie de 543,96 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-1107, según Plano de Mensura N° E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé.-
060	639-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria el Lote 4, Manzana 13 , Sector Ayoso, de la Localidad de Aluminé, con una superficie de 449,75 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-052-3332 , Según Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de fecha 04 de Enero 2008 - Expediente N° 3796-4336/06 , a favor del Señor Juan Miguel Cerda DNI N° 12.125.119 .-
061	640-13	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria el Lote 14, Manzana 13 , Sector Ayoso, de la Localidad de Aluminé, con una superficie de 456,83 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-052-2844 , Según Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de fecha 04 de Enero 2008 - Expediente N° 3796-4336/06 , a favor de la Señora Susana Cayul DNI.N° 37.947.022 .-
062	641-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria el Lote 22, Manzana 13 , Sector Ayoso, de la Localidad de Aluminé, con una superficie de 449,75 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-052-3031 , Según Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de fecha 04 de Enero 2008 - Expediente N° 3796-4336/06 , a favor del Señor Néstor Omar Caitruz DNI.N° 31.234.798 .-
063	642-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Señor: Francisco Fernando Cabrera DNI.N° 28.485.488 y Marcela Daniela Albert DNI.N°29.863.373 , en el marco del Programa PRO.CRE.AR, del inmueble identificado como Lote 17, de la Manzana 8, con una Superficie de 610,19 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-0762, Expediente de Mensura N° 3796-4336/06, de la localidad de Aluminé, siendo el valor del Inmueble PESOS DIECISÉIS MIL VEINTE CON 93/100 (\$ 16.020,93) .- ARTÍCULO 2º: Los gastos de Honorarios y otras costas, correrán por cuenta de Los Compradores .-
064	643-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Señora: Belén Amcesil Franco DNI.N° 34.220.501 , en el marco del Programa PRO.CRE.AR, del inmueble identificado como Lote 14, de la Manzana 34, con una Superficie de 665,88 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-1007, Expediente de Mensura N° E2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, siendo el valor del Inmueble PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 24.362,40) .- ARTÍCULO 2º: Los gastos de Honorarios y otras costas, correrán por cuenta de La Compradora .-



065	647-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de Carmela Gil DNI.Nº 11.276.156, por la tierra individualizada como Lote 7, de la Manzana 33, con una Superficie 388,00 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-053-0198, conforme Expediente de Mensura Nº E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé.-</p> <p>ARTICULO 2º: La Adjudicataria, deberá ajustarse a la Ordenanza Nº 489/012 y su Ampliatoria Ordenanza Nº 617/013, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes cuyo plazo se ha ampliado.-</p> <p>ARTICULO 3º: DECLARESE, obligaciones cumplidas impuestas por las normas vigentes.-</p>																																	
066	648-013	<p>ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Señor Aladino Castillo DNI.Nº 118.759.936, a ceder los derechos que le correspondan, por la tierra individualizada como Lote 7, de la Manzana B, de la Quinta 23, con una Superficie 240.00 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-051-2882, conforme Expediente de Mensura Nº 2318-2991/87, de la Localidad de Aluminé, a favor de Estela Viviana Castillo DNI.Nº 31.213.166 .-</p>																																	
067	649-013	<p>ARTÍCULO 1º: Se designa nombre a las calles del Barrio Costas del Aluminé.-</p>																																	
068	650-13	<p>ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a ejecutar la Obra de Tratamiento y Consolidación de Calles de Ripio en la Ciudad de Aluminé, conforme los antecedentes obrantes, en los Expedientes Nº1796/013, de Fecha 29/10/013, que y Expediente Nº 1866/013, de Fecha 26/11/013, dirigidas a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal.-</p>																																	
069	651-013	<p>ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, la Ordenanza Nº 260/08, de Fecha 16/12/2008.-</p> <p>ARTICULO 2º. AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Poseción Provisoria el Lote 3, Manzana 10, Sector Ayoso, de la Localidad de Aluminé, con una superficie de 449,75 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-052-2726, Según Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de fecha 04 de Enero 2008 - Expediente Nº 3796-4336/06, a favor De la Señora Ana Alejandra Mena, DNI Nº 29.417.673.-</p> <p>ARTICULO 3º: Reconocer, los montos abonados por la interesada conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 4.716/2.0 09.-</p>																																	
		<p>ARTICULO 1º. SE INCORPORAN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DEL CALCULO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2013.-</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DE OTRAS JURIDICCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.06.16</td> <td>CONVENIO DESARROLLO TECNOLOGICO MUNICIPAL</td> <td>370.603,00</td> </tr> <tr> <td>1.1.06.17</td> <td>BONOS TICAFO CENTRO CULTURA - I ETAPA</td> <td>3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1.1.06.18</td> <td>BONOS TICAFO PAVIMENTO, DELIMITACION E INGRESOS</td> <td>3.996.945.03</td> </tr> <tr> <th colspan="3">DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL</th> </tr> <tr> <td>1.1.07.01</td> <td>Obra Suministro de Energía Planta RSU</td> <td>120.596,56</td> </tr> <tr> <td>1.1.07.02</td> <td>Obra Etapa I Pavimento Urbano</td> <td>1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1.1.07.03</td> <td>Obra Suministro de Energía Costanera Rio Aluminé</td> <td>424.607,25</td> </tr> <tr> <td>1.1.07.04</td> <td>Obra Suministro de Energía Lotes Manzanas 44 a 57</td> <td>543.143,79</td> </tr> </tbody> </table> <p>ARTICULO 2º. SE INCORPORAN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DEL CALCULO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2013.-</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONVENIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1.05.10</td> <td>CONVENIO DESARROLLO TECNOLOGICO</td> <td>370.603,00</td> </tr> </tbody> </table>	DE OTRAS JURIDICCIONES			1.1.06.16	CONVENIO DESARROLLO TECNOLOGICO MUNICIPAL	370.603,00	1.1.06.17	BONOS TICAFO CENTRO CULTURA - I ETAPA	3.000.000,00	1.1.06.18	BONOS TICAFO PAVIMENTO, DELIMITACION E INGRESOS	3.996.945.03	DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL			1.1.07.01	Obra Suministro de Energía Planta RSU	120.596,56	1.1.07.02	Obra Etapa I Pavimento Urbano	1.000.000,00	1.1.07.03	Obra Suministro de Energía Costanera Rio Aluminé	424.607,25	1.1.07.04	Obra Suministro de Energía Lotes Manzanas 44 a 57	543.143,79	CONVENIOS			2.1.05.10	CONVENIO DESARROLLO TECNOLOGICO	370.603,00
DE OTRAS JURIDICCIONES																																			
1.1.06.16	CONVENIO DESARROLLO TECNOLOGICO MUNICIPAL	370.603,00																																	
1.1.06.17	BONOS TICAFO CENTRO CULTURA - I ETAPA	3.000.000,00																																	
1.1.06.18	BONOS TICAFO PAVIMENTO, DELIMITACION E INGRESOS	3.996.945.03																																	
DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL																																			
1.1.07.01	Obra Suministro de Energía Planta RSU	120.596,56																																	
1.1.07.02	Obra Etapa I Pavimento Urbano	1.000.000,00																																	
1.1.07.03	Obra Suministro de Energía Costanera Rio Aluminé	424.607,25																																	
1.1.07.04	Obra Suministro de Energía Lotes Manzanas 44 a 57	543.143,79																																	
CONVENIOS																																			
2.1.05.10	CONVENIO DESARROLLO TECNOLOGICO	370.603,00																																	



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

070	652-013	MUNICIPAL (DETEM 2011)		
		TRABAJOS PUBLICOS		
		2.2.02.22	Obra Suministro de Energía Planta RSU	120.596,56
		2.2.02.23	Obra Etapa I Pavimento Urbano	1.000.000,00
		2.2.02.24	Obra Suministro de Energía Costanera Rio Aluminé	424.607,25
		2.2.02.25	Obra Suministro de Energía Lotes Manzanas 44 a 57	543.143,79
		2.2.02.27	BONOS TICAFO CENTRO CULTURAL- 1º ETAPA	3.000.000,00
		2.2.02.28	BONOS TICAFO PAVIMENTO, DELIMITACION E INGRESOS	3.996.945,03
		2.2.02.29	ENSANCHE AVDA RIM 26 – CUESTA CEMENTERIO	300.000,03
		ARTICULO 3º SE MODIFICAN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN EL PRESUPUESTO AÑO 2013.-		
RECURSOS				
CUENTA	PARTIDA	MONTO		
1.1.02.01	PATENTE AUTOMOTOR	212.000,00		
1.1.03.03	DERECHOS DE INSP.SEG E HIGIENE	64.000,00		
1.1.03.04	DELINEACION Y CONSTRUCCION	30.000,00		
1.1.03.11	INGRESOS POR FIESTA MUNICIPAL	400.000,00		
1.1.04.01	MULTAS Y RECARGOS	60.000,00		
1.1.06.01	COPARTICIPACION	898.125,00		
1.1.06.06	APORTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	1.196.125,00		
GASTOS				
2.1.02.02	FLETES Y ACARREOS	26.250,00		
2.1.02.05	VIATICOS Y MOVILIDAD	180.000,00		
2.1.02.06	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	284.000,00		
2.1.02.07	CONSERV.EDF.E INST.BASICAS	88.000,00		
2.1.02.09	CONSERV.CALLES Y PASEOS PUBLICOS	90.000,00		
2.1.02.12	ENERGIA ELECTRICA	30.000,00		
2.1.02.13	GAS Y LEÑA	24.000,00		
2.1.02.14	UTILES DE OFICINA Y FOTOCOPIAS	42.000,00		
2.1.02.15	INSUMOS DE COMPUTACION	40.000,00		
2.1.02.16	AVISOS PUBLICACIONES E INSCRIP	40.000,00		
2.1.02.18	SEGUROS	33.000,00		
2.1.02.20	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	30.000,00		
2.1.02.25	UTILES DE LIMPIEZA Y OTROS INSUMOS	20.000,00		
2.1.02.27	HONORARIOS RETRIB.Y GTOS TERCEROS	400.000,00		
2.1.02.30	GASTOS CULTURALES Y RECREATIVOS	40.000,00		
2.1.02.31	GASTOS DE DEPORTES	80.000,00		
2.1.02.41	GASTOS EVENTUALES Y MENORES	30.000,00		
2.1.02.49	GASTOS DE PROFESIONALES	70.000,00		
2.1.02.50	GASTOS PRACTICA RENTADA	45.000,00		
2.1.04.04	APORTES A INSTITUCIONES	20.000,00		
2.1.04.05	APOYO PRO HUERTA	50.000,00		
2.2.01.04	MOBLAJE	100.000,00		
2.2.02.03	MANTENIMIENTO PLANTA LIQ.CLOACALES	60.000,00		
2.2.02.05	ORNAMENT. DE ESPACIOS VERDES	70.000,00		
2.2.02.10	OBRAS VARIAS	518.000,00		
2.2.02.11	SEÑALIZACION URBANA	120.000,00		



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

		<p>ARTICULO 4º: En consecuencia se modifica el Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2013, el que asciende a la SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 54.958.827.68) por la incorporación de nuevas obras. Ejecución de Convenios y Modificación de Créditos en Partidas de Ingresos y Egresos.-</p>
071	653-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Cristian Alejandro Díaz DNI. Nº 36.152.484 y a la Señora Daiana Noel Cuiñas DNI. Nº 36.152.448, la tierra individualizada como Lote 13, Manzana 11, con una Superficie 324,53 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-051-9172, según Plano de Mensura Nº 3796-5622/07, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.-</p>
072	654-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Alfredo Miguel Carbajal DNI. Nº 22.519.480, la tierra individualizada como Lote 12, Manzana 34, con una Superficie 560,00 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-0606, según Plano de Mensura Nº E 2756-6653/02, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>
073	655-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Cristian Martínez DNI. Nº 34.128.432 y a la Señora Marcela Salazar DNI. Nº 37.947.093, la tierra individualizada como Lote 6, Manzana 5, con una Superficie 449,75 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-3538, según Plano de Mensura Nº 3796-4336/06, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>
074	656-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Víctor Raúl Caro DNI. Nº 25.975.449, la tierra individualizada como Lote 17, Manzana 1, con una Superficie 481,63 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-4715, según Plano de Mensura Nº 3796-2174/05, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>
075	657-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Hugo Ariel Del Prado DNI. Nº 25.308.588, la tierra individualizada como Lote 10, Manzana 8, con una Superficie 617,66 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-1567, según Expediente de Mensura Nº 3796-4336/06, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>
076	658-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor de la Señora María Gabriela Boezio Murphy DNI. Nº 30.226.876, la tierra individualizada como Lote 22, Manzana 9, con una Superficie 547,26 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-2140, según Expediente de Mensura Nº 3796-4336/06, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>
077	659-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor de la Señora Orfelina Isabel Lican DNI. Nº 29.881.668, la tierra individualizada como Lote 2, Manzana 45, con una Superficie 392,43 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-6735, según Expediente de Mensura Nº 4796-05383/09, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>
078	660-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor de la Señora María Teresa Sauma DNI. Nº 21.518.292, la tierra individualizada como Lote 5, Manzana 37, con una Superficie 395,25 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-050-9626, según Expediente de Mensura Nº E 2756-6653/02, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>



079	661-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor de la Señora Marina Fernanda Medina DNI. Nº 31.234.754, la tierra individualizada como Lote 7, Manzana 6, con una Superficie 455,00 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-3150, según Expediente de Mensura Nº 3796-4336/06, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>				
080	662-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Gustavo Javier Antoniow DNI. Nº 31.234.719, la tierra individualizada como Lote 4, Manzana 46, con una Superficie 407,07 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-6529, según Expediente de Mensura Nº 4796-05383/09, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>				
081	663-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Martin Mariano Lican DNI. Nº 32.368.324 y a la Señora Claudia Anabel Torres DNI. Nº 31.234.741, la tierra individualizada como Lote 16, Manzana 46, con una Superficie 362,88 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-6727, según Expediente de Mensura Nº 4796-05383/09, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>				
082	664-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Humberto Rubén Cabello DNI. Nº 12.967.835, la tierra individualizada como Lote 2, Manzana 14, con una Superficie 490,00 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-2455, según Expediente de Mensura Nº 3796-4336/06, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>				
083	665-013	<p>ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria a favor del Señor Ramón Gutiérrez DNI. Nº 24.525.897, la tierra individualizada como Lote 2, Manzana 2, con una Superficie 544,85m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-5821, según Expediente de Mensura Nº 3796-2174/05, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-</p>				
084	666-013	<p>ARTICULO 1º: ESTIMASE, el Total de GASTOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ, en un MONTO DE PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/100 (\$58.019.758,87), en un todo de acuerdo a los Detalles que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º: ESTIMASE, el Total de RECURSOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ, en un MONTO DE PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/100 (\$58.019.758,87), en un todo de acuerdo a los Detalles que figuran en el Anexo II, que forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º: Como consecuencia de los Artículos precedentes, estimase El siguiente Balance Financiero:-----</p> <table border="1" data-bbox="797 1956 1507 2085"> <tr> <td data-bbox="797 1956 1149 2018">EROGACIONES</td> <td data-bbox="1149 1956 1507 2018">\$ 58.019.758,87</td> </tr> <tr> <td data-bbox="797 2018 1149 2085">RECURSOS</td> <td data-bbox="1149 2018 1507 2085">\$ 58.019.758,87</td> </tr> </table>	EROGACIONES	\$ 58.019.758,87	RECURSOS	\$ 58.019.758,87
EROGACIONES	\$ 58.019.758,87					
RECURSOS	\$ 58.019.758,87					
085	667-013	<p align="center"><u>ORDENANZA TARIFARIA 2014 – MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ</u></p> <p>ARTICULO 1º: La presente Ordenanza tiene por objeto regular las obligaciones tributarias establecidas por la Municipalidad de Aluminé, en el ejercicio de las atribuciones que le acuerda la Ley de Municipalidades (Ley 53). Comprendiendo a todos los impuestos, tasas, contribuciones, regalías, derechos, patentes, precios de concesiones o arrendamientos, multas, recargos, actualización monetaria, accesorios, intereses y demás prestaciones pecuniarias que estén obligadas a pagar a la Municipalidad de Aluminé las personas que realicen actos y operaciones o se encuentren en situaciones que se consideran como hechos impositivos a cada tributo particular. Como así mismo actualizar los montos por todo concepto establecidos en la ordenanza 125/09.-</p>				



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

086	668-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria a favor de Ignacio Savia – Graciela Darago , el Lote 7, Manzana ST4, con una Superficie 925,63 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-4266-Expediente Mensura N° 4796-17740/11- con destino A Proyecto Yoga, Meditación, en el marco de los valores en la Ordenanza Tarifaria 2014.-
087	669-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria a favor de Patricia Díaz el Lote 2, Manzana ST3, con una superficie de 900,77 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-6567, según Plano de Mensura N° 4796-17740/11- Servicio Turístico II, con destino Proyecto Familiar alquiler de juego inflables, en el marco de los valores en la Ordenanza Tarifaria 2014.-
088	670-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria, a favor de Fernando Fiad – Maribel Lastreto , el Lote 5, Manzana ST2, con una superficie de 942,42 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-4359, según Plano de Mensura N° 4796-17740/11-Servicio Turístico II, en el marco de los valores en la Ordenanza Tarifaria 2014.-
089	671-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria, a favor de Leonardo Maresca – Damián Otazo , el Lote 1, Manzana ST3, con una superficie de 900,77 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-6565, según Plano de Mensura N° 4796-17740/11-Servicio Turístico II, en el marco de los valores en la Ordenanza Tarifaria 2014.-
090	672-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria, a favor de Maribel Elizabeth Álvarez , el Lote 8, Manzana ST4, con una superficie de 925,63 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-4567, según Plano de Mensura N° 4796-17740/11-Servicio Turístico II, en el marco de los valores en la Ordenanza Tarifaria 2014.-
091	673-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria, a favor de Sonia García el Lote 15 - Manzana ST3, Superficie de 825,92 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-6067- según Plano de Mensura N° 4796-17740/11-Servicio Turístico II, en el marco de los valores en la Ordenanza Tarifaria 2014.-
092	674-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria, a favor de Eduardo Mastrogiuseppe , el Lote 03 de la Manzana 47- con una superficie aproximada de 1720,11 m2 – Nomenclatura Catastral en trámite – Sector Servicios Turístico I –
093	675-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria, a favor de Alicia Georgina Sifuentes , el Lote 4, del Cuarto Remanente del Lote 12, Nomenclatura Catastral en trámite, Plano de Mensura en trámite, para ser destinado a Actividad de Granja, Porcinos y Gallinas.-
094	676-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria, a favor de Oscar Héctor Sifuentes , el Lote P38b, del Sector Productivo, Nomenclatura Catastral en trámite, Plano de Mensura en trámite.-
095	677-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria, a favor de Juan Aníbal Romero el Lote P38a, del Sector Productivo, Nomenclatura Catastral en trámite, Plano de Mensura en trámite.-
096	678-013	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria, a favor de Belén Rucal , el Lote 11 – Parcela 13, del Sector Productivo II, Nomenclatura Catastral en trámite, Plano de Mensura en trámite.-
		ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal, a Pre-adjudicar a favor de JB REPRESENTACIONES.R.L. el Lote 1b – de la Manzana ET11, del



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

97	679-013	Sector Emprendimiento Turísticos, con una superficie aproximada de 3.170,00 m2, para ser destinado a la construcción de tres (03) cabañas.-
98	680-013	ARTICULO 1º AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de Posesión Provisoria a la Señorita Mariana Inés Esquivel DNI. N° 24.120.786, el Lote 2 , de la Manzana 43 , con una superficie aproximada de 457,17 m2 , Nomenclatura Catastral en trámite, según Plano de Mensura en trámite, de la Localidad de Aluminé.-
99	681-013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de Marta Gladis Romero DNI.Nº 25.036.937 , por la tierra individualizada como Lote 10, de la Manzana 35 , con una Superficie 500,57 m2 – Nomenclatura Catastral 12-20-050-9717, conforme Expediente de Mensura N° E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé.- ARTICULO 2º: La Adjudicataria , deberá ajustarse a la Ordenanza N° 489/012 y su Ampliatoria Ordenanza N° 617/013, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes cuyo plazo se ha ampliado.- ARTICULO 3º: DECLARESE , obligaciones cumplidas impuestas por las normas vigentes.-
	RESOLUCIONES	
01	Resolución N° 119/013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, los Balances correspondientes a los meses de de Enero, Febrero y Marzo del Año 2013, SIN APROBACIÓN, por ser presentados fuera de termino.-
02	Resolución N° 120/013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, los Estados Ejecutables de Ingresos y Egresos, que forma parte integra de los Balances, correspondientes a los Meses de Enero, Febrero y Marzo del Año 2013, SIN APROBACIÓN, por ser presentados fuera de termino.-.-
03	Resolución N° 121/013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, los Balances correspondientes a los Meses de Abril, Mayo y Junio del Año 2013, SIN APROBACIÓN, por ser presentados fuera de termino.-
04	Resolución N° 122/013	ARTICULO 1º: PONER , en conocimiento de las presentes actuaciones a la Asesoría Legal de la Municipalidad de Aluminé.-
05	Resolución N° 123/013	ARTICULO 1º: REALIZAR , la Reserva de las Tierras individualizadas como: Lote 1, de la Manzana 10, Nomenclatura Catastral 12-20-052-2924, con una Superficie de 442.37 mts2; Lote 6, de la Manzana 12, Nomenclatura Catastral 12-20-052-3423, con una Superficie de 394,50 y Lote 16, de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral 12-20-052-2640, con una Superficie de 966,02 mts2, Expediente de Mensura N° 3796-4336/06, de la Localidad de Aluminé, para USO COMUNITARIO.-
06	Resolución N° 124/013	ARTÍCULO 1º: DESTINAR EN USO EL PREDIO; EL EDIFICIO Y LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIAS DE LA USINA LACTEA, AL GRUPO DE LECHEROS, QUE ASI LO SOLICITARA MIENTRAS TANTO SE MATERIALIZA LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 2º) de la presente.- ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá conformar un Expediente Administrativo que conste, del Llamado a Inscripción de Productores Lecheros del Departamento Aluminé, interesados en utilizar las Instalaciones de la Usina Láctea, con el OBJETO de DAR CONTINUIDAD a la misma, ubicado en el Sector Emprendimientos Productivos de la Localidad de Aluminé, los que deberán inscribirse conforme el Anexo I, que forma parte integra de la presente, el cual deberá ser remitido a este Cuerpo Legislativo, para su tratamiento y resolución



		definitiva.-
07	Resolución Nº 124/013 – ANEXO I -	<u>ANEXO I - RESOLUCION Nº 124/013.-</u> <u>Llamado a Inscripción de Interesados del Departamento Aluminé, a utilizar las Instalaciones de la Usina Láctea</u>
08	Resolución Nº 125/013	<u>ARTÍCULO 1º: SOLICITAR</u> , al Departamento Ejecutivo Municipal documentación respaldatoria, facturas y ordenes de servicios en referencia al Convenio de Mantenimiento de Escuelas años 2011, 2012 y 2013.-
09	Resolución Nº 126/013	<u>ARTÍCULO 1º: REALIZAR</u> , la Reserva de un Lote Municipal a favor del Grupo de Danzas “ La Flor del Notro ”, de la Localidad de Aluminé, para uso exclusivo de la construcción de un Salón de Usos Múltiples.-
10	Resolución Nº 127/013	<u>ARTÍCULO 1º: SOLICITAR</u> , al Departamento Ejecutivo Municipal, toda la documentación Administrativa, Técnica, Bancaria y/o Judicial, que obra en Antecedentes.- <u>ARTICULO 2º: SOLICITAR</u> , al Departamento Ejecutivo Municipal, que por el Área correspondiente deberá elevar un amplio informe, de lo construido en el Lote 13, Manzana A2, de la Chacra 9, en lo posible con imágenes fotográficas; además deberá adjuntar información fehaciente si la misma fue afrontada por la Señora Carolina Romero.-
11	Resolución Nº 128/013	<u>ARTICULO 1º: AUTORIZAR</u> , al Departamento Ejecutivo Municipal, a Efectuar la Mensura del Sector del 4º Remanente del Lote 12 del ex Campo Ayoso, que se detalla en el croquis que figura como Anexo I , que forma parte integra de la presente norma legal, cuya superficie aproximada es de 3,5 hectáreas.- <u>ARTÍCULO 2º: REALIZAR</u> , la Reserva de (17) diecisiete lotes, a los Empleados de Salud Publica de nuestra localidad, según cuenta en el Anexo II que forma parte integra de la presente norma legal.- <u>ARTÍCULO 3º: REALIZAR</u> , la Reserva de los lotes restantes, a dar solución habitacional a distintos vecinos de nuestra localidad, teniendo como prioridad las personas que se encuentran en la lista de espera, en el listado de Empleados Municipales, según cuenta en el Anexo III que forma parte integra de la presente norma legal.- <u>ARTICULO 4º: SOLICITAR</u> , a las personas que figuran en los listados indicados en los Anexo II y Anexo III, a que en un Plazo Perentorio de (15) quince días hábiles, a partir de la notificación presenten la documentación que se solicita en el Anexo IV , que forma parte integra de la presente norma legal, para su evaluación y posterior adjudicación, una vez que la mensura se encuentre finalizada.-
12	Resolución Nº 128/013 – ANEXO III –	<u>ANEXO III – RESOLUCION Nº128/013.-</u>
13	Resolución Nº 128/013 – ANEXO IV –	<u>ANEXO IV – RESOLUCION Nº128/013.-</u>
14	Resolución Nº 129/013	<u>ARTICULO 1º: APROBAR EN GENERAL</u> , el Proyecto denominado “ Accesibilidad para Todos y Todas ” de la Escuela Nº 165, de la Localidad de Aluminé, en el marco del Programa Infantil 2013 -2014.- <u>ARTICULO 2º: DEBERA EN LO PARTICULAR</u> , el Proyecto denominado “ Accesibilidad para Todos y Todas ”, ajustarse a las normas legales vigentes en la Municipalidad de Aluminé.-
15	Resolución Nº 130/013	<u>ARTICULO 1º: AUTORIZAR</u> , al Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, Lic. Andrés Gabriel Méndez, a hacer uso de la Licencia Ordinaria, la que será efectiva durante los días 20 de Enero del 2014al 31 de Enero del 2014, inclusive.- <u>ARTÍCULO 2º: ASUMIRA</u> , la Intendencia Municipal, la Señora Presidente del



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

		Honorable Concejo Deliberante, Prof. Miryam Marisa Villa, mientras perdure la Licencia Ordinaria del Señor Intendente Municipal Lic. Andrés Gabriel Méndez.- ARTICULO 3º: SUBROGAR , la Presidencia del Cuerpo, la Vicepresidente del mismo Concejal Verónica Mariela Gutiérrez.-
16	Resolución Nº 131/013	ARTICULO 1º: PONER , en conocimiento de las presentes actuaciones a la Asesoría Legal de la Municipalidad de Aluminé.-
17	Resolución Nº 132/013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, los Balances correspondientes a los Meses de Julio y Agosto del Año 2013, SIN APROBACIÓN, por ser presentados fuera de termino. -
18	Resolución Nº 133/013	ARTICULO 1º: AUTORIZAR , al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, los Balances correspondientes a los Meses de Setiembre y Octubre del Año 2013, SIN APROBACIÓN, por ser presentados fuera de termino. -
19	Resolución Nº 134/013	ARTICULO 1º: SOLICITASE , al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre o evalúe todas las acciones o gestiones necesarias para facilitar el Desarrollo del Programa PRO.CRE.AR en Aluminé, en relación a esta nueva modalidad, y poder así además ayudar a dar solución a la problemática - de no adquirir terreno – de los vecinos beneficiarios en nuestra ciudad.-
20	Resolución Nº 135/013	ARTÍCULO 1º: ESTABLÉZCASE , que las mejoras existentes en la tierra individualizada como Lote 3, de la Manzana 38, de la Localidad de Aluminé, considerada Libre de ocupantes mediante Ordenanza Nº 626/013, sean adecuadas para ser destinadas a albergar en forma transitoria, a Mujeres Víctimas de Violencia y Personas en situación de calle.-
21	Resolución Nº 136/013	ARTICULO 1º: REALIZAR , la Reserva del Lote 5, Manzana 34, con una superficie de 3.089,09 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-0409, de acuerdo a Plano de Mensura Nº E 2756-6653/02, para la Construcción del Jardín Maternal de nuestra localidad, conforme los antecedentes obrantes en los Expedientes Nº 1443/013 y Nº1425/013, iniciados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-
	DECLARACIONES	
01	Declaración Nº 045/013	ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL , el 2º Encuentro de Muralistas Argentinos en Aluminé 2013, a realizarse en nuestra localidad, en el marco del Nonagésimo Octavo Aniversario de nuestra Localidad, desde el 14 al 20 de Octubre del año 2013.- ARTICULO 2º: SOLICITAR , a la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Aluminé, brindar una amplia difusión en los medios locales, a tal encuentro a fin de contribuir al prestigio y trascendencia del encuentro.-
02	Declaración Nº 046/013	ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL , el Pedido realizado por el Comité De Desarrollo Rural del Departamento Aluminé, que diera motivo al registro de Expediente Nº 1561/013.- ARTICULO 2º: SOLICITAR , al Gobierno de la Provincia DECLARE LA EMERGENCIA , a la zona solicitada por la Mesa Interinstitucional en Aluminé.-
03	Declaración Nº 047/013	ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL , el Programa Club de Día, que diera motivo al registro de Expediente Nº 1911/013, de Fecha 10/12/2013, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por la Señora Presidente de la Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado de Aluminé (ACADA) Dña. Marcela González.-
		ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL , el requerimiento formulado



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

04	Declaración N° 048/013	por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Expediente N° 1715/2013, en relación a la Propuesta Preliminar del Producto Turístico denominado "Ruta del Pehuén", que lo integra Aluminé, Villa Pehuenia-Moquehue y Copahue-Caviahue.- ARTICULO 2º. PROMUÉVASE , las acciones de la Ruta del Pehuén tendiente a consolidar los procesos de integración, que las localidades mencionadas, en el Artículo Primero.-
-----------	-----------------------------------	---

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: 28 DE MARZO DE 2014.-